



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 16-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 29 DE ABRIL DEL 2022, EN EL AUDITORIO DEL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los veintinueve días de abril del año dos mil veintidós, siendo las quince horas con diez minutos, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Jimmy Cruz Suárez, Claudio Pastor Granda, Sra. Edith Maldonado Saltos, Sr. Rubén Anzules Merchán, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, Secretario General del Concejo MM, encargado, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.-

Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 27 de abril del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor Alcalde deja a consideración el orden del día, el **concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora, concejales Dr. Hugo Vera Zambrano y Sra. Edith Maldonado Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución en segundo debate de la primera reforma a la ordenanza de prevención de delitos cometidos en motocicletas en el cantón Naranjal.**
3. **Conocimiento y resolución para declarar de utilidad pública e interés social los predios donde se asienta la lotización Las Orquídeas, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, con el propósito de definir la situación jurídica de los poseedores y adjudicar los solares a quienes no tuvieren título de propiedad.**

Resolución 66.-

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

- 1.- **Himno al cantón Naranjal**, coreado por los presentes.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

2.- Conocimiento y resolución en segundo debate de la primera reforma a la ordenanza de prevención de delitos cometidos en motocicletas en el cantón Naranjal.

- **Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.-**

Señor Alcalde se hizo llegar a cada uno de los señores Concejales el proyecto de ordenanza así como el informe jurídico, es importante manifestar que en atención a lo dispuesto la semana anterior por el Concejo se ha invitado para hoy al Comandante de la Policía Nacional y al Comandante de la Comisión de Tránsito del Ecuador, al Director de Seguridad Ciudadana y a los Comisarios Municipales Urbano y Rural.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Llamamos para que nos acompañe en la mesa de sesiones al Crnel. Patricio Gordillo Sánchez, Comandante del Distrito de Policía Naranjal – Balao, y su delegado, así también tenemos la presencia del delegado del Coronel del Distrito CTE Naranjal – Balao, al Cabo Santiago, decirles que en el primer debate habíamos aprobado la reforma que habíamos acordado en la mesa técnica realizada anteriormente que se refería al artículo 9, en cuanto a la competencia del operativo y también sobre el artículo 3 que también se reformó, en el primer debate el concejal Sr. Jimmy Cruz, solicitó que los operativos no deberían ser aislados sino más bien de manera conjunta para que no existan quejas ciudadanas, habíamos quedado que si en el operativo se constata que en la motocicleta existen dos ocupantes, tenían los papeles en regla, no tienen armas, entonces ahí procedía la Municipalidad, pero si en ese mismo operativo se detiene a dos ocupantes en motocicleta y portan armas obviamente se sanciona por el delito, ahí no tiene nada que hacer la CTE, ni la Municipalidad, pero si en ese mismo operativo los dos ocupantes no tienen armas pero no tiene la matrícula al día, obviamente se hace cargo la Comisión de Tránsito del Ecuador, en un inicio para la Policía no estaba claro ese artículo lo que motivó reformar el artículo 9, para lo cual a través de nuestro Procurador Síndico se dirá en detalle sobre esta reforma y posterior a esto se abrirá el debate y si necesitamos el aporte de los representantes de la Policía Nacional y Comisión de Tránsito, estaremos prestos a escucharlos.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera** Efectivamente veo que hay algunos medios de comunicación y no es de extrañarse por su posición que han venido manteniendo durante toda esta administración que están oponiéndose desde antes que se apruebe esta reforma a la posible ejecución de esta ordenanza, desde la primera ordenanza aprobada ha transcurrido bastante tiempo y efectivamente es así y lo están tomando como que los concejales de mayoría y el señor Alcalde están tratando de perjudicar a un sector de la población del cantón Naranjal, pese a que en esta ordenanza han tomado todas las precauciones y se han hecho las excepciones correspondientes y si bien es cierto no se ha ejecutado a lo que estos mismos medios se opusieron, ha sido porque no se ha querido afectar en lo mínimo un derecho constitucional de ningún ciudadano del cantón Naranjal, esta es una normativa que más se ha debatido, que más



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

se ha analizado y que ha tenido la socialización con todos los sectores que de una u otra manera están involucrados en la temática como son la Policía Nacional, la Comisión de Tránsito, el Consejo de Seguridad Ciudadana, las Comisarías Municipales y sectores de la población que están siendo afectadas por uno de los fenómenos a los que trata de contribuir esta ordenanza en cuanto a su control, que es la inseguridad, no es desconocido para usted señor Alcalde, ni para los señores Concejales que la comunidad del cantón Naranjal, de la provincia del Guayas y del Ecuador entero, la percepción que más afecta al sentir ciudadano es la inseguridad, como respuesta a esto el concejo está dando una respuesta a esto, las reformas se refiere, artículo 1, se reforma el artículo 3, en principio decía: **Art. 3.-** De la ejecución de la presente Ordenanza encárguese a la Policía Nacional, institución que debe coordinar sus operativos con el Área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Naranjal, en la reforma quedó: “**Art. 1.-** Sustitúyase el texto del artículo 3 por el siguiente: **Art. 3.-** De la ejecución de la presente Ordenanza encárguese a la Policía Nacional, Comisión de Transito del Ecuador (CTE), Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Naranjal y Comisarios Municipales Urbano o Rural.

Todo operativo, de forma obligatoria debe contar con la participación de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Naranjal y Comisario Municipal Urbano o Rural.”, todo esto fue a raíz de lo que se acordó en la aprobación en primer debate, sugerido por los concejales Sr. Claudio Pastor, Sr. Jimmy Cruz, Sr. Pablo Briones y Sr. Rubén Anzules, en virtud de que señalaban de que cuando hacían operativos ha habido excesos que toda la ciudadanía conoce.

Artículo dos, se refiere a remplazar el literal a) del artículo 8, ya que al inicio decía: a) Emergencia médica que pueda ser verificada por la Policía Nacional, ahora, dice: “**Art. 2.-** Reemplácese el literal a) del Art. 8 por el siguiente: a) Emergencia médica que pueda ser verificada por los encargados del control.”

Así también, la siguiente reforma se refiere al artículo 9 que dice: “**Art. 3.-** Sustitúyase el texto del artículo 9 por el siguiente:

“**Art. 9.-** Si una motocicleta circulara con dos ocupantes del sexo masculino, salvo los casos de excepción señalados en el artículo anterior, dicho vehículo será retenido por veinticuatro horas y en caso de reincidencia por noventa y seis horas.

Si dentro del operativo de control se evidencie el cometimiento de una infracción de tránsito, la motocicleta será trasladada a los patios de la Comisión de Transito del Ecuador y el infractor será juzgado y sancionado por los fiscales y jueces que conocen infracciones de tránsito.

Si dentro del operativo de control se establece el cometimiento de una infracción penal, el o los responsables serán puestos a órdenes de los fiscales y jueces penales, la motocicleta será trasladada a los patios de la Policía Nacional acantonada en Naranjal.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Si dentro del operativo de control se establece solamente la infracción de circular con dos ocupantes del sexo masculino, la motocicleta será trasladada al Centro de Retención Municipal. El retiro del vehículo, en estos casos, será autorizado por la o el Comisario Municipal Urbano o Rural, previo al pago de un valor equivalente al cinco por ciento del salario básico unificado del trabajador en general en las ventanillas de la Tesorería Municipal; la reincidencia será sancionada con el diez por ciento (10%) del salario básico unificado del trabajador en general.”

Art. 4.- A la Disposición Final, agréguese una primera disposición final que dirá:

PRIMERA.- El seguimiento de la presente Ordenanza, lo ejercerá la Dirección de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizada Municipal del cantón Naranjal, así como el o la Secretaría General Municipal.

Art. 5.- VIGENCIA.- La presente reforma a la ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web institucional, sin perjuicio de ser publicada en el Registro Oficial.

Este es el texto de reforma a la ordenanza de prevención de delitos cometidos en motocicletas en el cantón Naranjal, señor Alcalde señores concejales.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Señores concejales queda abierto el debate referente a esta reforma de ordenanza de prevención de delitos cometidos en motocicletas en el cantón Naranjal.

- **Concejal, Dr. Hugo Vera Zambrano.-** Buenas tardes con todos, entiendo que si el ciudadano incurre con las tres faltas, andan dos en motocicleta, no tienen los papeles en regla y tienen armas, qué sancionarían, será el delito mayor.

- **Crnl. Patricio Gordillo Sánchez, Comandante del Distrito de Policía Naranjal – Balao.-** Buenas tardes con todos, es importante para la Policía Nacional tener este tipo de ordenanza, les voy a dar un antecedente rápido sin cansarlos, nosotros tenemos el 75% de los delitos en los que corresponde a robo a motocicletas y a personas, según las estadísticas casi siempre el 75% a 80% se lo hace con dos personas en motocicletas del mismo sexo, casi el 95% y 97% el robo a motos es de esta manera, ese es el modus operandis para realizar el robo, muy pocas denuncias tenemos que un ciudadano ha dejado su motocicleta ha regresado y la ha encontrado, esto no es nuevo en un cantón, en varios cantones a nivel nacional esto ya se está efectuando con la finalidad de darle mayor seguridad a los ciudadanos y respondiendo a la pregunta del señor concejal siempre se va a juzgar por la falta más grave, es decir, si el ciudadano no tienen licencia, está conduciendo con otro ocupante en la motocicleta y tiene arma o a su vez tiene una boleta de detención, se aplica la tenencia de arma o por la boleta de detención, el delito más grave y lo pasaríamos a las autoridades competentes y la ordenanza quedaría a un lado, para esto hemos tenido varias reuniones, quizás para varios ciudadanos pensarán que esta no es la forma más correcta pero todos los ciudadanos exigen seguridad, estar





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

tranquilos en las calles, tranquilos en sus domicilios y es lo mínimo que podemos hacer como autoridades, todos los ciudadanos tienen temor cuando una motocicleta con dos ocupantes para al frente de sus viviendas o se les acercan, ya es un instinto de que creen de que les van a robar.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Entre las cosas que ha mencionado el Coronel de Policía es que existen estadísticas de cómo es el modo de operar para cometer delitos y que eso no solo se da en este cantón sino a nivel nacional, en un 75% a 80% es un gran porcentaje, también dio atención a la pregunta del concejal Dr. Vera, de que se aplicará por la sanción mayor, también decirle que las cámaras ya se están instalando para dar mayor soporte a la seguridad, próximamente estaremos entregando una camioneta a la Policía Nacional y otra a la jefatura de Seguridad Ciudadana, para el patrullaje del cantón, ha pedido la palabra el concejal Sr. Jimmy Cruz.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.-** Buenas tardes con todos, me alegro de que estén presentes el representante de la Policía Nacional y el delegado de la Comisión de Tránsito del Ecuador, fui una de las personas que solicité la presencia de ustedes en esta sesión y si bien es cierto señor Alcalde, compañeros concejales, señor Síndico, los tres concejales hicimos varias observaciones a artículos de la ordenanza que hoy prácticamente nos están dando la razón y siempre deliberamos en la sesión cuando es un tema importante sobre la utilización de las motos, no tanto porque andan dos personas del mismo sexo sino también porque ahora puede existir lo contrario de que ahora ande un hombre o una mujer y también puedan cometer sus delitos, eso no lo podemos dejar de desconocer, si bien es cierto cuando nosotros pedimos que se rectifique en aquellos artículos que hoy nos están dando la razón porque antes nos quisieron culpar cuando mataron al joven que laboraba en la gasolinera de la carretera Panamericana e Hipólito González, simple y llanamente como concejales somos responsables de que estos proyectos de ordenanzas que tienen que ver con el uso de motocicleta y varias ordenanzas que hemos aprobado, pero lo que pasa es que no nos pusimos de acuerdo porque en aquel entonces hubo otro jefe Distrital y había un representante de la Policía que nos dio la razón y nadie se quiso hacer responsable, ahora, según el señor Alcalde en las reuniones pasadas que hemos tenido puse por ejemplo el tema de las motos, él mismo nos dijo que con la mayoría no se había podido hacer nada porque faltaba la votación favorable de los tres concejales de minoría en ese sentido quiero dejar bien en claro que aquí no estamos para pelear más bien para sumar para que las cosas se hagan bien y que en su momento señor Coronel Gordillo como usted sabe al frente del Distrito no siempre estará y habrá otro que lo va a reemplazar pero en ese sentido queremos dejar bien en claro las cosas de que no vaya a existir abuso de poder, de que se respete tal como el Síndico lo dijo, como consta en la documentación que nos acaban de entregar recién, están indicando lo correcto y no es que vamos a discutir aquí algo fuera de lo que estamos tratando ya que hay que respetar lo que se va a aprobar hoy, además, respetar los procedimientos parlamentarios, vengo de la zona rural señor Comandante del Distrito de Policía y sabemos que hay mucho problema ya que no podemos estar tranquilos cuando una moto se nos estaciona cerca de nosotros, eso pasa en todo el país





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

ya que no sabemos cuándo nos van a robar o a matar y si bien es cierto la Policía hace lo que puede y aquí nosotros estamos para ayudar a la ciudadanía y no para que ellos piensen que estamos arremetiendo para los ciudadanos que andan dos en moto, esto para la seguridad, y que los dueños de bananeras den las garantías a sus trabajadores que se desplazan a trabajar dos o tres en motos y sí tengo que decirles que, así como hay buenos elementos así también hay malos elementos en la Policía, así como hay buenos elementos en la Comisión de Tránsito así también hay malos elementos y por uno pagan todos, eso lo manifiesto porque no me puedo quedar callado ya que a mí me han detenido vigilantes sin ningún motivo que están de por gusto en la carretera, en este momento les quiero decir de que este proyecto de ordenanza me alegro de que se haya tomado en cuenta ciertos artículos que los tres concejales de minoría presentamos y que hoy se nos está haciendo una realidad, muchas gracias por darme el espacio como concejal del cantón, prestos a ayudar y estar ha lado de la necesidad y del pueblo, y que las autoridades no se salgan del contenido de la ordenanza caso contrario estaríamos presentando otra reforma

- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.- Voy a refrescar la memoria a los tres concejales ya que veo que están haciendo ver al pueblo de que hoy le estamos dando la razón a ustedes, permítanme ubicarlos en tiempo y en espacio, vamos a transportarnos al año 2020 cuando ustedes fueron los primeros que votaron en contra de la primera ordenanza que ya no existe, luego se presentó esta nueva ordenanza y no es que ustedes presentaron esas objeciones, quien presentó fue la Policía Nacional ya que en el artículo 9 decía que pasaban a competencia de la Policía, fueron ellos los que pidieron que se haga la reforma y no fue usted compañero concejal, así como usted ha dicho que hay buenos y malos elementos en la Policía y Comisión de Tránsito, así también digo que hay buenos concejales y malos concejales que quieren tratar de ganarse aplausos donde no merecen, estoy haciendo una aclaración compañero Sr. Jimmy Cruz, fue el Coronel Patricio Gordillo que me solicitó una mesa técnica y se la realizó y hoy estamos reformando ese artículo y sí puedo decir que la Policía tuvo la razón y no usted concejal Sr. Jimmy Cruz, ni siquiera yo, ya que esto fue sugerido por la Policía Nacional.

- Concejala, Sra. Edith Maldonado Saltos.- En las mesas técnicas en donde se discuten las reformas o los puntos que muchas veces los compañeros concejales no han estado de acuerdo, no recuerdo si quizás en las primeras reuniones donde se discutió esta ordenanza no estuve partícipe pero creo que uno de los puntos que sí estábamos atendiendo fue cuáles eran los límites para que las personas vayan en una moto, se hablaba cómo se haría con el tema de los estudiantes, con las personas que van a trabajar al sector rural entre esos rescato al compañero Pablo Briones que a estas alturas usted ya tuvo que entregar la credencial a sus trabajadores para que de esa manera no tengan inconvenientes de ir a trabajar, mi pregunta es, el compañero concejal ha dicho que ha presentado un escrito el 7 de septiembre del 2021 quiero ver literalmente si el oficio dice lo que se ha hecho la corrección en el artículo 9 ya que tengo conocimiento que, quien había propuesto esta reforma es la Policía Nacional, que desde el primer momento no estuvieron de acuerdo con el escrito anterior ya que prácticamente se les





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

está dando toda la responsabilidad a ellos, entonces, creo que más allá de faltarnos el respeto es de escucharnos y sí me gustaría que se busque el oficio para poder discernir ya que soy de las personas que hay que dar el mérito a quien le corresponde y si acaso ustedes presentaron esa solicitud bien por la ciudadanía, pero no recuerdo que ustedes lo hayan dicho aquí en el concejo tampoco se está reformando las excepciones, gracias.

- **Cabo, Víctor Santiago.-** Una pregunta, en el caso que detengan una moto con dos personas obviamente van a ver la parte penal que le corresponde a la Policía y si está con los papeles caídos, sin licencia, quién procede la Comisión de Tránsito o la Municipalidad.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** En este caso sería la infracción mayor, ha pedido la palabra la vicealcaldesa Sra. María Vélez.

- **Vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora.-** Fui delegada para estar presente en la mesa técnica, incluso, en ese entonces estuvo por salir el Coronel Villareal, y usted Coronel Gordillo no estuvo de acuerdo con el artículo 9, estuvieron todos los involucrados analizando el proyecto de ordenanza.

- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías.-** Ya le vamos hacer llegar ese escrito, además, lo importante es que estamos dándole solución a algo que es preocupante para toda la ciudadanía, ojalá se dé y que las dos personas cumplan su castigo en este caso, lo que me preocupan son los trabajadores agrícolas, concejala Sra. Edith Maldonado usted me preguntó si ya entregue los documentos a mis empleados, decirle que solo tengo cuatro trabajadores y quizás una persona tenga moto, me preocupa por las haciendas grandes con bastante personal que van en moto dos personas, así como los finqueros que van padre e hijo en moto, a eso hay que ver cómo se le da una credencial, del resto todo bien espero que se den las cosas de la mejor manera y que reduzca la delincuencia ya que está sumamente peligroso nuestro cantón.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.-** En este momento están ubicando el escrito de fecha 7 de septiembre del año 2021, pero en todo caso fue antes de que se aprobará en segundo debate ya que la ordenanza fue aprobada el 27 de octubre del 2021, eso significa que sus observaciones fueron consideradas en la aprobación del segundo debate, pero a la presente ordenanza no ha existido pedido de reforma por parte del concejal Sr. Jimmy Cruz, así también, concejal Sr. Pablo Briones, el artículo 8 se refiere a las excepciones sobre la ocupación de la motocicleta de manera lícita y de objetivos sanos, para lo cual voy a dar lectura al artículo 8, que dice: “**Art. 8.-** Se prohíbe la circulación de motocicletas con dos ocupantes del sexo masculino durante las veinte y cuatro horas del día, excepto en los siguientes casos:

- a) Emergencia médica que pueda ser verificada por la Policía Nacional:
- b) Cuando un adulto transporte a un menor de edad con uniforme de un establecimiento educativo, dentro de los horarios respectivos;





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- c) Personas que por la naturaleza de su trabajo deben trasladarse en esta clase de vehículos, en cuyo caso deben identificarse con la credencial de labores o un documento que los identifique;
- d) Funcionarios públicos que se encontraren cumpliendo actividades oficiales, en cuyo caso deberán identificarse con las credenciales que correspondan.
- e) Personas que transporten a otra del mismo sexo, que se encuentren dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad; así también si se transporta a algún adulto mayor o persona con discapacidad.
- f) Estudiantes universitarios que justifiquen su calidad de tal con la credencial respectiva.”

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Para ratificar lo dicho por el señor Síndico que, los concejales presentaron un escrito el 7 de septiembre, y la ordenanza fue aprobada el 20 de agosto en primer debate y el 27 de octubre del 2021 en segundo debate; que quede claro que la Policía es la que hizo la petición de reforma al artículo 9, ha solicitado la palabra los concejales Rubén Anzules y Claudio Pastor.

- **Concejal, Sr, Rubén Anzules Merchán.-** Me parece que aquí no importa quién lo haya hecho, aquí todos somos los que aportamos, muchos quisieron hacer ver que los concejales de mayoría estábamos perjudicando a la ciudadanía, ya lo dijo el señor Síndico también vi una publicación de un medio de comunicación haciéndonos quedar mal y me sorprende porque decía que ya habíamos aprobado una ordenanza, que luego hicimos otra ordenanza y no entró en ejecución, él trataba de estar en favor de los ciudadanos naranjaleños entre comillas y haciéndonos quedar mal a nosotros diciendo que con tantas reformas y no entraba en vigencia la ordenanza, tenían muchas contradicciones y sabrán por qué lo dijo, soy un concejal rural y donde vengo los medios de transportes son los fleteros en motocicletas y pido en esta sesión de concejo en presencia de la Policía Nacional, de la Comisión de Tránsito del Ecuador, felicitarlo señor Alcalde porque el miércoles estuve en la parroquia Taura y ya se entregó unos adhesivos a los fleteros y los encargados del orden sepan que ellos están trabajando, que la ciudadanía esté tranquila porque lo que estamos haciendo no es para estar en contra y que al contrario lo hacemos por el alto índice delincencial y permanecer seguros en nuestro cantón.

- **Concejal Sr. Claudio Pastor Granda.-** Buenas tardes con todos, es bien cierto que los concejales de minoría nos acercamos donde el Comandante Villareal y le hicimos esa observación y él tomó cartas en el asunto y le comentó al nuevo Comandante pero también lo hicimos por escrito y lo presentamos en Secretaría, pero ese no es el caso como lo dijo el concejal Rubén Anzules, el beneficio es la ordenanza que coordinamos observaciones para el bienestar el pueblo, se podría decir que el GAD Municipal preocupado por estas ordenanzas contrató a una especialista de la ciudad de Quito a la Ab. Doménica Robayo, que hace observaciones a las ordenanzas y en este caso lo ha hecho muy bien y lo ha hecho para beneficio del cantón, este no es el dilema, el dilema





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

es que se hagan para beneficio del cantón, las observaciones sí la hicimos nosotros me acuerdo tanto que discutíamos con la Sra. María Vélez diciendo que es parecida con la ordenanza de Babahoyo de quién tendría que retener a los vehículos y ustedes decían que era la Comisión de Tránsito y la Policía y discutía que las multas debían cobrar el Municipio, se acuerda que eso ustedes lo decían y nosotros nos opusimos, nosotros nos preocupamos por el bienestar del pueblo y no por el cobro de las multas, miren cuánto se pagó a una consultoría ochenta mil dólares sin IVA pero están dando resultado aunque un poco caro y esa es mi observación para todos ustedes.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.**- Voy a llamar al maestro Zavala y vean cuándo cobra una consulta y a usted le parece que ochenta mil dólares es caro, pero veo que iba al norte y se está dirigiendo al sur, ese es otro tema señor concejal usted está hablando de la contratación de Doménica Robayo que fue para la codificación de las ordenanzas que nada tiene que ver con lo que estamos tratando hoy, ubíquese en tiempo y en espacio, permítame referirme al tema que estamos tratando ya que esa fue una contratación en el año 2019 para la codificación y aquí estoy para ilustrarlo para que se pueda direccionar y si usted dice que está dando resultado permítanme aplaudir con usted, así que no confundamos a la ciudadanía no vengamos aquí a figurar como buenitos cuando han demostrado todo este tiempo y ahí están las evidencias, el pueblo sabe más que nosotros y sabe que usted como legislador tiene todo el derecho de investigar pero investigue bien porque no sé creo que todavía anda algo enfermito pero espero que se recupere, señor Secretario para la próxima sesión traiga el documento que presentaron los concejales y se dé lectura, y mociono para que se apruebe en segundo debate esta ordenanza, moción que es apoyada por los **concejales Dr. Hugo Vera, Sra. Edith Maldonado y vicealcaldesa Sra. María Vélez**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en segundo debate la primera reforma a la ordenanza de prevención de delitos cometidos en motocicletas en el cantón Naranjal.
Resolución 67.-

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.**- Agradezco la presencia de quienes nos acompañaron a esta sesión como la del Crnel. Patricio Gordillo Sánchez, Comandante del Distrito de Policía Naranjal – Balao, y su delegado, así también la presencia del Cabo. Santiago, delegado del señor Crnel. de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

- **Crnl. Patricio Gordillo Sánchez, Comandante del Distrito de Policía Naranjal – Balao.**- No podía dejar pasar por alto el agradecimiento a todos ustedes de la aprobación de este segundo debate con la rectificación del artículo 9, ya se aprobó con 8 votos a favor y considero que están comprometidos en beneficio de la seguridad ciudadana, de ciudadanos que día a día piden acciones para dar protección, acciones para dar seguridad, acciones para sentirse seguros y es nuestra obligación hacer algo, es preferible hacer algo y equivocarse que no hacer nada, eso es importantísimo, de quién lo haya propuesto es secundario aquí lo importante es contribuir con la seguridad de los





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

ciudadanos, posiblemente habrán ciudadanos que no estén de acuerdo con esta ordenanza pero está en todos nosotros socializarla y propongo que, una vez que apliquemos la ordenanza sería factible hacer un análisis en unos tres o seis meses de verificar a través de la Policía Nacional que tan efectiva ha sido aplicar esta ordenanza, deben saber ustedes que la delincuencia migra, la delincuencia busca otras maneras de delinquir al momento que la Policía Nacional y demás autoridades ponen acciones y nosotros debemos estar activos para darnos cuenta para saber cuáles son las otras acciones que están realizando los delincuentes y sería importante que después de tres o seis meses hacer un análisis interno como Policía Nacional y ustedes, verificar que tan efectiva está siendo la ordenanza que posiblemente los operativos sean muy efectivos pero que no estén dando resultados, gracias en estos momentos procedo a retirarme.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Señor Secretario siente razón para que la presente ordenanza que acabamos de aprobar hoy, inmediatamente entre en vigor y empezar a realizar quince días de operativos disuasivos para socializar con la ciudadanía sin sancionar nada y vamos a darle seguimiento por sesenta días, es decir, luego de sesenta días el Concejo establecerá una mesa de trabajo para realizar una evaluación después de los quince días, es decir, las dos últimas semanas de mayo entraría en vigencia.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.-** Permítanme señor Coronel felicitarlo porque usted me está dando la razón o no para que después alguien se enoje, pero lo que usted dijo que en seis meses hay que evaluar el funcionamiento de esta ordenanza permítanme aplaudirlo porque en realidad eso es lo que queremos que se hagan con claridad las cosas, soy un ciudadano más que concejal, aportando, y lo que acaba de decir el Coronel es excelente.

3.- Conocimiento y resolución para declarar de utilidad pública e interés social los predios donde se asienta la lotización Las Orquídeas, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, con el propósito de definir la situación jurídica de los posesionarios y adjudicar los solares a quienes no tuvieron título de propiedad.

- **Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.-** Señor Alcalde, para comunicarle que se hizo llegar a cada uno de los señores Concejales la documentación de respaldo que correspondientes al informe jurídico y al informe técnico que están favorables.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Sí conocemos la ciudadela Las Orquídeas, que está ubicada por el colegio Camino de Vida, el asunto es que existen muchos naranjaleños que están asentados ahí por más de quince, veinte o veinticinco años, incluso, ahí están sus hijos, sus nietos, y no tiene legalizado sus predios, entonces, para declarar de utilidad pública e intereses social así como se lo hizo con una expropiación especial en la Primero de Mayo, hay muchos ciudadanos que vienen a los





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

lunes de atención ciudadana y es donde exponen sus inquietudes y hemos acogido sus peticiones, sus necesidades y de manera inmediata dentro de 8 días puedan tener sus terrenos con su título de propiedad, voy a dar paso al Procurador Síndico para que argumente la parte legal sobre estos trámites.

- Procurador Síndico Municipal, Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.- Este trámite es uno de los varios que ha resuelto el Concejo atendo a lo dispuesto en el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que faculta a los concejos municipales para poder adquirir un predio sobre el que se asientan de manera irregular posesionarios que han edificado y habitan con sus familias por más de quince años, la Municipalidad pueda extender su titularidad como se ha venido haciendo en anteriores ocasiones, el trámite ya lo conocen se notificará a los que aparecen como titulares de dominio, se harán las verificaciones, los censos los estudios socioeconómicos, la parte técnica ya ha informado tanto Catastro como Planificación, la Sindicatura ha emitido el informe jurídico, se inscribirá la resolución en el Registro de la Propiedad, se notificará a los que aparecen como propietarios y se hará la adjudicación.

- Concejal Dr. Hugo Vera Zambrano.- Está vivo el señor que consta como dueño de los terrenos de esta lotización, los herederos pueden hacer estos trámites, pregunto esto al Procurador Síndico porque la sesión anterior tres concejales se opusieron sobre un trámite parecido pero en el sector Primero de Mayo, de Taura, ahora, me imagino que se han de oponer nuevamente, ellos no han ido a entregar títulos de propiedad en los diferentes sectores de Taura, Jesús María, Santa Rosa de Flandes, y ustedes no saben la alegría que siente un hermano naranjaleño al recibir un título de propiedad gratis, de tener su terreno con escritura, me da vergüenza que ustedes sean parte del Concejo, todavía no tenemos la rendición de cuentas pero tanto en el COOTAD como en la Constitución, los concejales estamos en la obligación, el GAD está en la obligación de promover el buen vivir de sus conciudadanos pero ustedes al oponerse que se den escrituras gratuitas a la gente pobre están haciendo todo lo contrario para lo que fueron escogidos, no sé señor Alcalde aquí vamos a terminar iguales con cinco votos a favor y tres votos en contra, nada más señor Alcalde.

- Procurador Síndico Municipal, Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.- En la documentación adjunta consta el certificado extendido por el Registro de la Propiedad 26346 donde consta la historia de dominio de los predios que son materia de esta expropiación y en resumen los titulares de dominio son herederos Gonzáles cuya partición extrajudicial consta inscrita el treinta de abril de 1981, se aprobó una parte de lotización el 7 de diciembre del año 2006 y por otro lado una parte es del Sr. Erasmo Gonzáles cuya escritura se encuentra inscrita el 1 de noviembre de 1993, los interesados en obtener su título de dominio que definitivamente los herederos Gonzáles les han señalado no les van a entregar títulos de propiedad que ellos busquen la forma de resolver su situación y como ustedes conocer existen dos formas de resolver esta





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

situación, la una, es comparecer con una demanda de prescripción adquisitiva de dominio extraordinaria por estar en posesión pacífica ininterrumpida como señor y dueño por más de quince años y la otra opción es que el Municipio esté plenamente facultado por el artículo 596 resuelva tomar la propiedad de ese predio y posteriormente adjudicar a sus posesionarios y es lo que se ha venido haciendo en cuyo caso solamente tienen que asumir un costo que es de la declaración juramentada ante el Notario Público.

- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías.-** Señor Dr. Hugo Vera, una vez más le digo, cada concejal es dueño de sus actos si voto a favor a o contra es porque tengo mis motivos, la razón, usted no es nadie para decir qué es lo que tenemos que hablar cada concejal, nosotros votamos de acuerdo a nuestra conciencia y lo que nuestro asesor nos dice, todas las veces usted se dirige que los concejales votamos en contra, qué le pasa, dedíquese a realizar su función como todos nosotros, ahora, sobre este tema he revisado y está bien ya que me he asesorado, mi voto será a favor.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Pido en la mesa cordura, lo lógico, lo entendible, lo que se ve no se pregunta, la vez anterior estábamos tratando un tema similar y se lo estoy diciendo con respeto y con altura,, sin gritar, y por cierta percepción que ha dicho el concejal Dr. Vera, es que posiblemente ustedes vuelvan votar en contra porque es un caso similar que cualquiera poder tener la percepción pero no creo que les ha faltado el respeto y usted bien lo decía las decisiones en el pleno del concejo son responsabilidad de cada quien y efectivamente usted podrá votar a favor o en contra pero lógicamente la percepción del concejal también es la mía.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.-** Como usted dice señor Alcalde siempre con respeto, aquí para nosotros los tres concejales no ha existido respeto, siempre hemos sido aludidos y no sé por qué señor Dr. Vera, siempre habla por los tres, dedíquese a lo que usted le compete, lea los artículos de las ordenanzas y ríjase a lo que estamos tratando y no tiene por qué estar hablando por nosotros, usted cómo sabe que vamos a votar en contra, además, eso no le debe de importar las decisiones de cada concejal, si la semana pasada votamos en contra, claro que el Sr. Palma está fallecido pero hubo un hijo que nos llamó que está preocupado por lo que se está haciendo, nosotros no podemos ser responsables de lo que vaya a pasar mañana o pasado hoy somos concejales mañana no lo somos, entonces, por qué usted habla en lugar de nosotros, respete para que lo respetemos, nunca lo aludimos a usted ni a los demás concejales de mayoría, no sé si a usted le pagan o qué es lo que le pasa, respete porque aquí nosotros no estamos de por gusto aquí estamos por el pueblo para velar por los destinos del pueblo a mí no me puso el Alcalde él como presidente del concejo se merece respeto así como nos merecemos todos, el cuerpo edilicio es quién aprueba o no aprueba cuando algo no está claro, de esa manera le pido a usted Dr. Hugo Vera, sin faltarle el respeto que a nosotros nos respete, somos personas que no venimos a pelear ni dar escenas ni payasadas dentro de una sesión de concejo, eso es lo único que le pido y no es la primera vez ya han sido por varias ocasiones lo mismo.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Creo que debemos dejar esos términos concejal Jimmy Cruz, porque no he visto que el Dr. Vera, ha venido vestido de payaso, pintada la nariz, acabó de decir que se viene con payasadas, creo que el pueblo se merece respeto, está bien que elevemos un poquito el tono de voz, sin embargo, si hay una situación en particular por favor trátenle por interno, el concejal Dr. Hugo Vera no sé si quiere hacer la réplica, pero como presidente del concejo estoy aquí para dirigir la sesión.

- **Concejal Sr. Rubén Anzules Merchán.-** Decirle a Jimmy Cruz, él ahora pide respeto y nos faltaste el respeto a nosotros los cuatro porque nos dijiste payasadas, estas hablan en plural y recuerda que no es la primera vez que nos faltas el respeto y eso es lo que pienso.

- **Vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora.-** Concejal Sr. Jimmy Cruz, se acuerda cuando fuimos a Jesús María a aprobar escrituras para personas pobres y bien que se aprobó y cuando fue para Taura usted dijo no, cómo se hubiera sentido usted cuando fuimos a su sector y hubiéramos dicho no, sabe que cuando usted dijo no, me sentí tan mal porque son personas pobres y sentí una gran decepción al oponerse por algo muy importante, en la administración del Ab. Luigi Rivera, se han entregado más de dos mil escrituras gratuitas y deberían pedir disculpas a esas personas pobre de la Primero de Mayo, de Taura.

- **Concejala, Sra. Edith Maldonado Saltos.-** A todo lo sucedido, lo único que quiero terminar diciendo a todos es que lo cortés no quita lo valiente y la cortesía debe de primar, me complace concejal Sr. Pablo, que esta vez la votación sea a favor porque también sentí un poco de culpa, tal vez tengan razón de que uno de los hijos del propietario de los terrenos de la Primero de Mayo está vivo y se ha comunicado con ustedes pero en todo caso hubiese existido un oficio donde nos hubieran informado a todos y a tiempo sobre esa queja para que no se proceda, en varias ocasiones he escuchado que votan a favor amparándose al informe jurídico, al informe técnico, entonces, si nosotros teníamos desconocimiento de lo que usted nos acaba de mencionar ahora pues lamentablemente lo que no se dice a tiempo hace que suceda hasta guerra, sí me gustaría que para la próxima ocasión tengamos mayor comunicación y comuniquemos las cosas, imagínense aquí dice que de los 160 terrenos que hay ahí a 142 ya se les ha dado las escrituras pero los demás también tienen derecho a recibir sus escrituras, durante muchos años por los motivos que hayan sido no han podido sacar las escrituras o no ha existido autoridad que los ayude a mejorar su forma de vida y me alegra que ahora sí va a votar a favor el concejal Sr. Pablo Briones, muchas gracias.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Decirles a todos los ediles y sobre todo a los de minoría, que la expropiación está por encima de cualquier cosa, inclusive, de un embargo, más sin embargo quiero decirles a los concejales de mayoría que ellos votaron en contra pero nunca justificaron, nunca dijeron el porqué y hoy viene a decir que ha sido porque lo llamaron, en todo caso, para hoy les voy a pedir que voten a favor por la





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

gente pobre, nunca dijeron el porqué, aquí estamos debatiendo para sustentar en derecho, dijeron no y punto, pero por democracia simplemente se acepta el voto

- **Concejal, Sr. Claudio Pastor Granda.-** Como siempre se le ha dicho señor Alcalde y compañeros concejales, hay que respetar las decisiones de cada persona ya que cada cerebro es un mundo, cuando nosotros votamos en contra es por que no tenemos la documentación adecuada, se lo dije señor Síndico usted tenía que decirnos si había fallecido el propietario, por eso se votó en contra, porque tenemos que tener un respaldo legal para cualquier problema en lo posterior, por eso es que a veces votamos en contra y con respecto al comentario del concejal Dr. Hugo Vera, decirle a él que se dedique a trabajar, lea, asesórese, no sea un títere y te lo digo de frente como usted también lo dijo hace un momento y te respeto por eso, pero tienes que asesorarte antes de hablar y no solo para quedar bien con el señor Alcalde, tienes que quedar bien con el pueblo.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Decirle concejal Sr. Pastor que aquí no es para satisfacer al señor Alcalde, siempre hay uno que va primero y otro va segundo, unos aprenden rápido y otros lentos, a unos se les cuenta la misma historia y finalmente terminan contando otra, usted ha dicho que no se le ha dado la documentación adecuada, acaso los concejales de mayoría no saben leer ni escribir, acaso ellos votan por satisfacer al Alcalde, discúlpeme pero su comentario descontextualizado está de más y ubíquese porque aquí estamos votando por el pueblo, no por caprichos vamos a permitir que tampoco le falte el respeto al querido concejal Dr. Vera, así que no es por el Alcalde es por el pueblo, vamos a dar la palabra al concejal Dr. Hugo Vera.

- **Concejal, Dr. Hugo Vera Zambrano.-** Mis estimados concejales, claro que a mí me eligió el pueblo, sino me equivoque fueron siete mil quinientos votos y esos votos algunos son de Taura y estuve en Taura como hace un mes y ellos esperaban que llegáramos con el título de propiedad, qué fuera si en lugar de estar tres estuvieran cuatro teniendo la mayoría, esas personas no tuvieran títulos de propiedad y a mi querido concejal Omar Pastor un consejo médico le voy a dar, los pacientes diabéticos empiezan a sufrir de problemas de microcirculación, priapismo, de disfunción eréctil, eso está en los libros, entonces para que no caiga en esos vacíos, nada más señor Alcalde.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Señores concejales, propongo aprobar este punto, moción que es apoyada por la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora, concejales Sr. Rubén Anzules Merchán y Dr. Hugo Vera Zambrano, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, declarar de utilidad pública e interés social los predios donde se asienta la lotización Las Orquídeas, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, con el propósito de definir la situación jurídica de los posesionarios y adjudicar los solares a quienes no tuvieran título de propiedad. **Resolución 68.-**



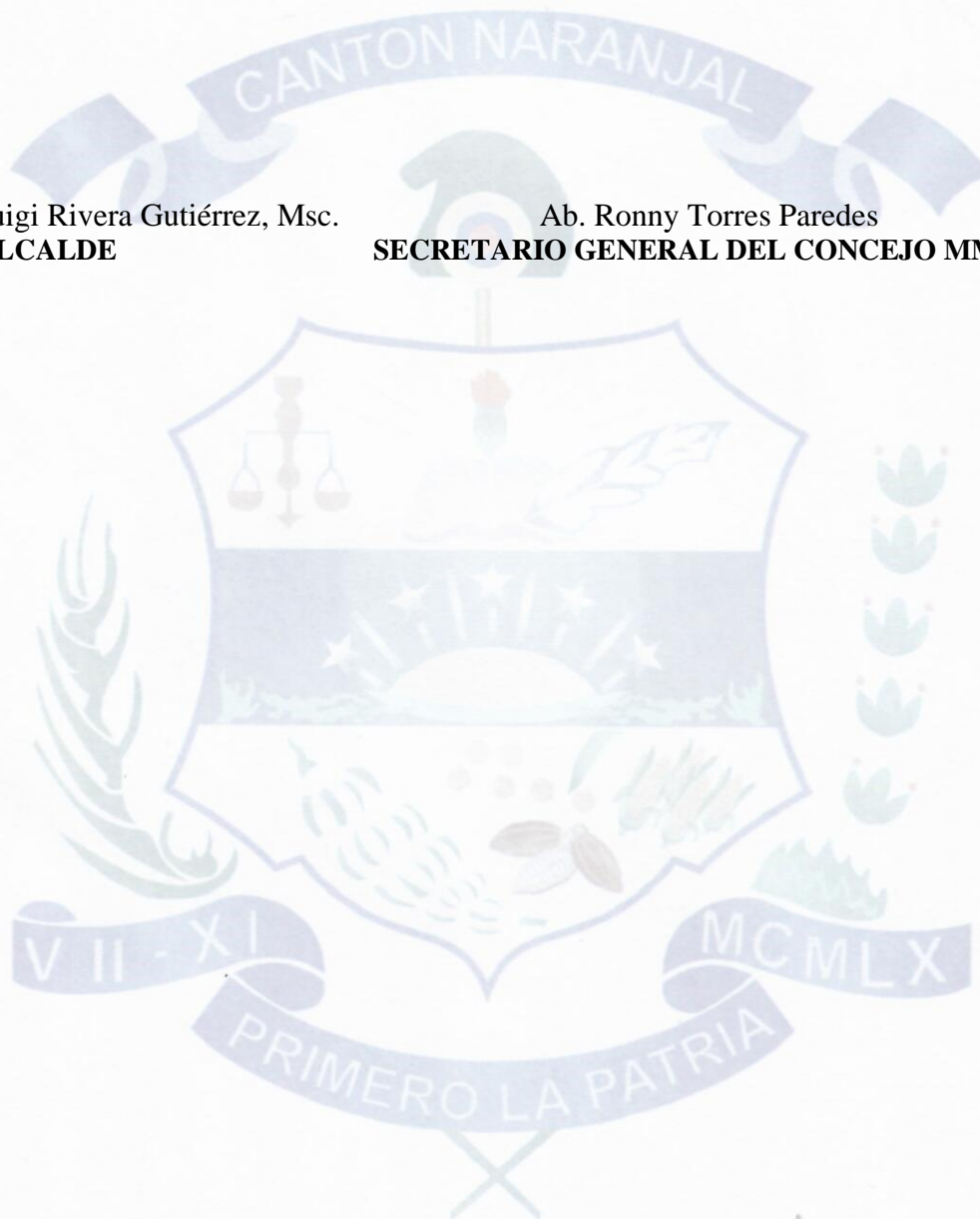


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 16H38, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.
ALCALDE

Ab. Ronny Torres Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)



Naranjal
Bonito